



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.5/51/L.70  
6 de junio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
QUINTA COMISIÓN  
Tema 112 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Reforma del régimen de adquisiciones

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente  
tras celebrar consultas oficiosas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/216 C, de 23 de diciembre de 1994, y su decisión 50/479, de 11 de abril de 1996, así como sus resoluciones anteriores sobre la cuestión,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones<sup>1</sup> y los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la cuestión<sup>2</sup>,

Habiendo examinado también los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996<sup>3</sup>, sobre la auditoría de las adquisiciones efectuadas por el Servicio de Contratos y Compras del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión<sup>4</sup>, sobre la investigación de una presunta apropiación indebida de bienes de las Naciones Unidas en la Tienda de Artículos de Regalo de

---

<sup>1</sup> A/C.5/49/67, A/C.5/50/13/Rev.1 y A/C.5/51/9.

<sup>2</sup> A/50/7/Add.13 y A/51/7/Add.3.

<sup>3</sup> A/51/432, anexo, cap. II.B.

<sup>4</sup> A/50/945.

las Naciones Unidas<sup>5</sup> y sobre el examen de la gestión de los servicios de comedores de la Sede<sup>6</sup>,

Habiendo examinado además el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores<sup>7</sup>, en particular los párrafos 20 a 36 de dicho resumen, relativos a las adquisiciones, junto con los comentarios sobre el tema que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>8</sup>, y las medidas propuestas por el Secretario General para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre adquisiciones<sup>9</sup>,

Tomando nota de la marcha de la preparación de un nuevo Manual de Adquisiciones,

Observando con preocupación que sigue habiendo puntos débiles y deficiencias en el proceso de adquisiciones,

Destacando la importancia de establecer una lista de proveedores sobre una base geográfica lo más amplia posible,

Tomando nota de la observación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativo y de Presupuesto en el párrafo 20 de su informe<sup>10</sup>,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones<sup>1</sup> y las medidas que ha indicado que ya se han adoptado o se están adoptando para aplicar las medidas de reforma;

2. Deplora que no se hayan hecho más progresos, en particular en lo que respecta a mejorar los procedimientos y la eficacia en función de los costos del proceso de adquisiciones y lograr que la base de proveedores tenga un carácter más representativo;

3. Acoge con beneplácito el examen efectuado por la Junta de Auditores de las recomendaciones que hiciera la Asamblea General en su resolución 49/216 C, sobre medidas para mejorar el proceso de adquisiciones;

4. Toma nota de las observaciones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y hace suya, en particular, la recomendación relativa a la necesidad de que las Naciones Unidas y sus fondos y programas den la más alta prioridad a la reforma del proceso de adquisiciones;

---

<sup>5</sup> A/50/1004.

<sup>6</sup> A/51/802, anexo.

<sup>7</sup> A/51/283, anexo.

<sup>8</sup> A/51/533, párrs. 20 y 21, 34 a 36 y 52 a 60.

<sup>9</sup> A/51/488, párrs. 15 a 19 y A/51/488/Add.1, párrs. 4 a 7, 14 a 21 y 26.

<sup>10</sup> A/51/7/Add.3.

5. Pide al Secretario General que agilice la labor de preparación de un formato único para la presentación de datos y un sistema común de presentación de informes sobre las adquisiciones efectuadas sobre el terreno y en la Sede bajo la responsabilidad del Secretario General a fin de elaborar un conjunto completo de estadísticas para su inclusión en futuros informes a la Asamblea General sobre adquisiciones;

6. Expresa su preocupación por el hecho de que en los dos últimos años se hayan instituido ocho procedimientos arbitrales contra las Naciones Unidas en relación con adquisiciones por un monto total de más de 90 millones de dólares de los Estados Unidos y pide al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un completo informe sobre los casos de arbitraje relacionados con adquisiciones, teniendo en cuenta las obligaciones que incumben a las Naciones Unidas en virtud del reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional<sup>11</sup>;

7. Pide al Secretario General que en el futuro incluya también en sus informes sobre adquisiciones información sobre casos de arbitraje y las costas correspondientes;

8. Decide retomar con ocasión del examen del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 la cuestión de la estructura de la División de Adquisiciones y Transportes y la solicitud del Secretario General de que esa División quede a cargo de un director de categoría D-2;

9. Pide al Secretario General que provea a la brevedad posible los puestos vacantes que tengan que ver con funciones de adquisición;

10. Toma nota de que en la División de Adquisiciones y Transportes trabajan funcionarios cedidos en préstamo y decide retomar esta cuestión cuando examine el informe del Secretario General sobre el personal proporcionado gratuitamente;

[11. Decide, como incentivo para mejorar la situación financiera de la Organización, incorporar en el régimen de adquisiciones de la Organización la disposición de que, cuando se trate de proveedores igualmente calificados, se dé preferencia en la adjudicación de contratos de adquisición de bienes y servicios a los proveedores de Estados Miembros que estén al día en el pago de sus cuotas, así como a proveedores de Estados Miembros que no puedan pagar sus cuotas íntegra y puntualmente por razones ajenas a su voluntad en el contexto de las disposiciones del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, y a Estados Miembros que sean acreedores netos de la Organización;]

12. Expresa su satisfacción por las medidas adoptadas para mejorar la coordinación con el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas e insta a que se incremente más esa coordinación;

13. Pide al Secretario General que tome nuevas medidas, incluido el acceso electrónico, para que la información sobre las oportunidades actuales y futuras en materia de adquisiciones, esté más disponible y sea más oportuna;

---

<sup>11</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.77.V.6.

14. Celebra el anuncio electrónico en Internet de las adjudicaciones de contratos de las Naciones Unidas por conducto de Procurement Update, publicación de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición, y alienta al Secretario General a utilizar en mayor medida ese medio de difusión;

15. Pide al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un informe sobre el establecimiento de un procedimiento estándar para la preparación de informes de evaluación de la actuación de los proveedores, en particular los que tienen contratos importantes;

16. Expresa su preocupación por la utilización insuficiente de los servicios de expertos en planificación de adquisiciones en ocho misiones de mantenimiento de la paz, la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas y la Operación de las Naciones Unidas en Somalia, entre ellas, lo cual dio lugar a que se hicieran pagos por servicios de aeronaves no utilizadas por un monto de 2,4 millones de dólares en el caso la de Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de 0,4 millones de dólares en el de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia;

17. Deplora que, debido a la deficiente planificación de las adquisiciones y a la falta de claridad de las especificaciones, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados haya sufrido pérdidas financieras por un monto de aproximado de tres millones de dólares de los Estados Unidos;

18. Pide al Secretario General que confíe a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la investigación de la situación mencionada en los párrafos 16 y 17 y le presente un informe sobre la cuestión en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

19. Hace suya la preocupación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el empleo de proveedores recomendados por quienes hacen los pedidos, señala que esa práctica atenta contra el principio de separación de funciones entre las entidades que hacen los pedidos y las que se encargan de las adquisiciones, y pide al Secretario General que ponga fin a esa práctica;

20. Pide al Secretario General que se cerciore de que en caso alguno se permita a un consultor que haya estado encargado de preparar especificaciones y ayudar en la labor de evaluación técnica recomendar a proveedores para ser incluidos en la convocatoria a licitar;

21. Pide también al Secretario General que redoble los esfuerzos a fin de racionalizar todos los aspectos del proceso de adopción de decisiones en materia de adquisiciones en la Sede;

22. Toma nota de que los comités locales de contratos tienen atribuciones para examinar aquellos cuyo monto esté entre 50.000 y 200.000 dólares, mientras que el Comité de Contratos de la Sede ha de examinar los de un monto superior a los 200.000 dólares;

23. Toma nota de la información suministrada en los párrafos 93 y 94 del informe del informe de la Junta de Auditores<sup>12</sup> según la cual el 48% de los proveedores correspondían a un solo Estado Miembro;

24. Invita a los Estados Miembros a alentar a sus proveedores nacionales a inscribirse en la lista de proveedores;

25. Pide al Secretario General que agilice el proceso de preparación de una lista de proveedores sobre una base geográfica lo más amplia posible y que le presente en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un informe sobre el particular que incluya una lista revisada de proveedores;

26. Invite en que habría que hacer esfuerzos concertados por encontrar a posibles proveedores en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, así como por incrementar la representación de esos países en los procesos de licitación y adjudicación de contratos a fin de establecer una base de proveedores más representativa de los Miembros de la Organización;

27. Toma nota del párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>10</sup> y decide retomar esta cuestión cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999;

28. Pide al Secretario General que tome medidas inmediatas para que se cumplan los procedimientos establecidos en materia de adquisiciones basados en llamamientos a licitación internacional y en una base geográfica lo más amplia posible;

29. Expresa su reconocimiento por las medidas que se están haciendo para resolver el problema de los casos presentados a posteriori, en particular en relación con oficinas fuera de la Sede y, pide al Secretario General que se reduzca al mínimo la aprobación de contratos a posteriori y que en cada caso se justifiquen plenamente los motivos para ello;

30. Pide al Secretario General que considere la posibilidad de consolidar las funciones de adquisición en la Sede de las Naciones Unidas y que le presente un informe a la mayor brevedad posible y, a más tardar, en septiembre de 1997;

31. Pide también, al Secretario General que establezca un programa intensivo de capacitación para todos los funcionarios de adquisiciones en la Secretaría de las Naciones Unidas y todas sus oficinas, incluidas las oficinas sobre el terreno de las operaciones de mantenimiento de la paz, y que establezca la capacidad necesaria para enviar oportunamente funcionarios calificados y capacitados de adquisiciones para prestar servicios en misiones nuevas o ampliadas, y que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas para mejorar el programa de capacitación;

---

<sup>12</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5), cap. II.

32. Pide también al Secretario General que establezca planes anuales consolidados de adquisición como parte de la reforma del régimen de adquisiciones;

33. Pide al Secretario General que dé término a la preparación del nuevo Manual de Adquisiciones tan pronto como sea posible e imparta la capacitación necesaria al personal de adquisiciones;

34. Pide a la Junta de Auditores que supervise la terminación del nuevo Manual de Adquisiciones y haga referencia a ello en su próximo informe y que vigile cuidadosamente la aplicación de su recomendación de que la División de Adquisiciones y Transportes establezca directrices detalladas sobre los métodos que han de utilizarse para llamar a licitación que abarquen todos los aspectos del proceso de adquisiciones, incluido el llamado a licitación pública;

35. Pide también a la Junta de Auditores que, en el próximo informe de comprobación de cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, que ha de presentar en enero de 1998, se refiera a la aplicación por el Secretario General de sus recomendaciones relativas a la administración de las cartas de asignación;

36. Acoge con satisfacción los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna<sup>13</sup>, observa que el Secretario General está de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina y le pide que las ponga plenamente en práctica;

37. Toma nota con preocupación de las observaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en los párrafos 37 a 42 de su informe<sup>4</sup> y pide al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre las medidas concretas que se hayan tomado al respecto;

38. Hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los servicios de comedores<sup>6</sup> y pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para que haya coherencia entre las normas y la práctica de las operaciones de servicios de comidas en la Sede de las Naciones Unidas y en Ginebra.

-----

---

<sup>13</sup> A/51/432, anexo, cap. II.B; A/50/945, anexo; A/50/1004; A/51/802, anexo.